

RESOLUCION N° 39/2014

Paraná, 3 de abril de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 18/2014 de fecha 24 de Febrero del presente año, se dispuso el **traslado** de **MARIA EUGENIA GUERREIRO**, quien se desempeñaba como Escribiente Provisoria de la UFI Gualeguay, al Juzgado de Instrucción N° 6 de la ciudad de Paraná, dejando vacante el cargo de Escribiente en la UFI Gualeguay.-

Estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Gualeguay, el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, propone la designación en el cargo de Escribiente Provisorio al Dr. Pablo Sebastián Benedetti, quien se encuentra N° 22 en el Orden de Mérito del mencionado concurso de Ingreso al Poder Judicial, encontrándose en condiciones de ser nombrado Escribiente Provisorio.-

Asimismo como el Dr. Pablo Sebastián Benedetti se desempeña cumpliendo funciones como Delegado Judicial en esa UFI, el Dr. Tortul propone la continuidad del mismo como Delegado Judicial, y en su lugar propone a la Srta. Irina Correa Iman, quien actualmente se desempeña como Escribiente Interina en esa UFI en el cargo vacante de Oficial Auxiliar.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley

9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Dr. PABLO SEBASTIAN BENEDETTI**, (Orden de méritos Nº 22), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. IRINA CORREA IMAN, actual Escribiente Interina, como Escribiente Suplente, y hasta el retorno de su titular Dr. Benedetti, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Tortul, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Dardo Tortul, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


HGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se fedtz 7-05-14 de libraron libros de 277 y 278. G. G. G.

OSCAR ADRIAN DOSBA
FISCAL

OF. 17 M.H.

GUALEGUAY, 21 de marzo de 2014

AL SR. PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA

Dardo Oscar Tortul, Fiscal de Cámara Coordinador Titular del Ministerio Público Fiscal de Gualeguay, tengo el agrado de dirigirme a ud. con el objeto de proponer, **como escribiente provisorio** de esta Unidad Fiscal a mi cargo, **al Dr. PABLO SEBASTIAN BENEDETTI**, D.N.I. Nº 24.527.369, orden de mérito Nº 22 del Concurso de ingreso vigente, para cubrir una vacante del mismo cargo creada mediante resolución del 28-12-12.

Ello así, por cuanto la Procuración General autorizó, mediante resolución Nº 18/2014, el traslado de la escribiente provisorio MARIA EUGENIA GUERREIRO al Juzgado de Instrucción Nº 6 de la ciudad de Paraná.

El propuesto Dr. BENEDETTI ocupa actualmente en esta UFI el cargo de DELEGADO JUDICIAL interino, en el que continuará desempeñándose hasta que sea cubierto por los mecanismos previstos.

Habida cuenta dicha situación, se propone a la señorita **IRINA CORREA IMAN** como **escribiente suplente** para ocupar el lugar en el que se ha propuesto al nombrado BENEDETTI, **hasta tanto el mismo regrese** o nueva disposición.

Actualmente CORREA IMAN se desempeña en esta U.F.I. como escribiente interina, cubriendo la vacante de Oficial Auxiliar; de concretarse los nombramientos interesados, se llamará -de inmediato-, a concurso cerrado para dicho cargo.

SALUDO A UD. MUY ATTE.



[Handwritten signature]
Dr. DARDO OSCAR TORTUL
Fiscal de Cámara Coordinador

[Handwritten notes and signatures]
13.02.13
[Illegible handwritten text]

RESOLUCION N° 040/2014

Paraná, 4 de abril de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agente Fiscal N°1 de la UF de Gualeguaychú, Dr. Guillermo Bire, se encuentra en uso de licencia médica en forma ininterrumpida desde el día 21 de octubre de 2013.

La prórroga de licencia concedida en fecha 05/03/14 al mencionado funcionario, por noventa días a partir del 28/02/2014, es decir, hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive.

Consecuentemente, es preciso destacar que el plazo de ciento ochenta (180) días corridos de licencia, se verifica en fecha 18 de abril del corriente.

Por lo cual, conforme lo establece el art. 5° inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se dispondrá la reducción del 50 % del sueldo a partir del día 19 de abril de 2014.

Asimismo, la junta médica efectuada el 25/03/14 por el equipo del Dpto. Médico Forense de Paraná, -conformada por el Sr. médico forense Dr. Luis Molteni, la médica Psiquiatra Dra. Maria Eugenia Londero, y la Psicóloga Sra. Aranzazu Ormache- sugieren una nueva evaluación al Dr. Biré en fecha 19 de mayo del corriente año a la hora 08, a fin de valorar la posible reincorporación a su ámbito laboral.

A los fines del normal desempeño del MPF en Gualeguaychú, se hace preciso disponer la continuidad de las designaciones efectuadas mediante resolución N° 107 del año 2013 y dispuestas mediante Resolución N° 04/2014 ,N° 012/2014, y N° 026/2014, y mantener la designación realizada mediante la Resolución N° 110/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013.

En virtud de lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER que la licencia que le fuera concedida por noventa (90) días desde el 28/02/2014, **se gozará con la totalidad de haberes hasta el día 18 de abril del cte., y con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo a partir del 19 de abril de 2014**, al superar en esa fecha los ciento ochenta días corridos **de licencia**.

2º) FIJAR la nueva junta médica interesada por el Equipo Médico para el día **19 de mayo de 2014, a la hora 08:00** en las dependencias del Dpto. Médico Forense del S.T.J.E.R.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. CAROLINA INES COSTA**, actual Fiscal Auxiliar Titular N° 1 de la UFI Gualeguaychu, **como Agente Fiscal Suplente de la UFI Gualeguaychú**, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. **FACUNDO ALVAREZ**, actual Delegado Judicial de la UF Gualeguaychú, **como Fiscal Auxiliar N° 1 Suplente de la UFI Gualeguaychú**, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

5º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. María Mayda RONCONI**, actual Escribiente Titular de la UFI Gualeguaychu, **como Delegada Judicial Suplente de la UFI Gualeguaychú**, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Guillermo Bire o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

6º) TENER PRESENTE que, atento lo dispuesto precedentemente y de conformidad con lo resuelto en fecha 18/11/2013 (Res. N° 110/2013), el Sr. **BERNARDO WAISTEN**, continúa desempeñándose en reemplazo de María Mayda Ronconi en el cargo de Escribiente suplente.

7º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a sus efectos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la UF Gualeguaychú Dr. Mauricio Derudi, para su toma de razón y que efectue las notificaciones de rigor al funcionario. Notificar, y oportunamente, archivar.

En la misma fecha se liberaron oficios N° 193 y 194
al STJ. y al Sr. Fiscal de UF Gutierrezchó, D.
Dout, respectivamente. Cnsto.


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL